

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	474137
Número de orden de compra a modificar:	143259

Entidad compradora:	Direccion General De Sanidad Militar - Jefatura De Salud Fuerza Aerea Colombiana
Nombre del solicitante:	Hasbleidy Giseth ALMANSA HERRERA
Proveedor:	Medicarte SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Hemofilia II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-23 08:36:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139136	CDP HEMOFILIA	CDP-8425	CDP	8425
Nueva	AVF	AVF-No. 2-2025-078230 y No.0125013742202/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE	AVF	No. 2-2025-078230 y No.0125013742202/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	hem02XYNTHA 250 UI SOLUCION INYECTABLE	1.0	UI	1920008.36	CDP-8425	1920008.36

2	hem02XYNTHA 500 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	8.0	UI	3840016.80	CDP-8425	30720134.40
3	hem02XYNTHA 1000 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	1.0	UI	0.00	CDP-8425	0.00
4	hem02XYNTHA 2000 UI	1.0	UI	0.00	CDP-8425	0.00
5	hem02HAEMATE P. 500 U.I.	1.0	UI	8157507.03	CDP-8425	8157507.03
6	hem02NOVOSEVE RT 1 MG	1.0	Miligramos	19863406.29	CDP-8425	19863406.29
7	hem02NOVOSEVE RT 2 MG	1.0	Miligramos	39726812.49	CDP-8425	39726812.49
8	hem02Tratamiento integral Hemofilia leve y EvW tipo I y II (mensual)	1.0	Unidad	772718.84	CDP-8425	772718.84
9	hem02Tratamiento integral Hemofilia moderada y EvW tipo III (mensual)	1.0	Unidad	1993758.74	CDP-8425	1993758.74
10	hem02Tratamiento integral Hemofilia severa (mensual)	1.0	Unidad	4295884.50	CDP-8425	4295884.50

Total Orden de Compra Actual:	107,450,230.65
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	107,450,230.65
Total Eliminados:	0.00

Valor Total Orden de Compra:

107,450,230.65

Detalle o justificación de la aclaración

La presente solicitud de sustitución se solicita conforme a los costos mensuales de facturación de paquete leve y severa, por lo cual se sustenta en que se tenían programado un paciente de hemofilia leve el cual no asistió y a la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y seguridad del servicio, teniendo en cuenta que la hemofilia es una enfermedad huérfana, crónica y de alto riesgo vital, por lo cual se realiza lo siguiente: Valor final Orden de Compra: \$ 107.450.230.65 Valor segunda sustitución: \$85.858 Valor total VG 2026: \$32.891.260.65



Firma ordenador del gasto

Nombre: CR SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO

Documento: 20.369.634

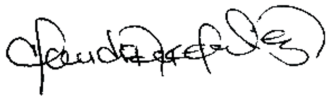
Andrea del
Carmen Liscano B

Firmado digitalmente por Andrea
del Carmen Liscano B
Fecha: 2025.12.23 17:47:38 -05'00'

Firma de proveedor

Nombre: Andrea Del Carmen Liscano Bermudez

Documento: 66.988.414



SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS
SUPERVISORA SUPLENTE OC 143259



****FAC-S-2025-247825-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-247825-CI del 23 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFS-DISSA

Señora Coronel

SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO

Director Administrativo y Logístico en Salud
Ciudad

Asunto: Solicitud sustitución con vigencia futura de la orden de compra No. 143259 (AMP para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021).

Con toda atención me permito solicitar a la Señora coronel directora Administrativo y Logístico en salud - Ordenadora del Gasto, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda la sustitución con vigencia futura de la **orden de compra No. 143259** (Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021).) Cuyo objeto es: **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACION QUE SON USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FAC”**, suscrito con **MEDICARTE S.A.S.** manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas, teniendo en cuenta lo autorizado por Ministerio de Hacienda mediante oficio número radicado: 2-2025-078230 del 10 de diciembre de 2025 y Dirección General de Sanidad Militar mediante oficio No.0125013742202/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE del 11 de diciembre de 2025, para lo cual me permito informar la situación actual del contrato:

Certificado del Plan de Adquisiciones	8925 recurso 16
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	8425 recurso 16
Certificado de Registro Presupuestal	10225 recurso 16
Valor Actual de la orden de compra	\$107'450.230.65
Valor segunda sustitución con vigencia futura	\$85.858,00
Valor total vigencia 2026	\$32'891.260.65

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

La presente solicitud de sustitución se solicita conforme a los costos mensuales de facturación de paquete leve y severa, por lo cual se sustenta en que se tenían programado un paciente de hemofilia leve el cual no asistió y a la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y seguridad del servicio, teniendo en cuenta que la hemofilia es una enfermedad huérfana, crónica y de alto riesgo vital. La interrupción del suministro de factores de coagulación, atención especializada y seguimiento clínico pone en riesgo inminente la vida y la integridad de los pacientes. La prestación de los servicios integrales de hemofilia no admite interrupciones por cual debe prestarse de forma permanente y de largo plazo, lo cual excede la vigencia fiscal actual, toda vez que los pacientes requieren esquemas individualizados de profilaxis. La prórroga garantiza atención continua que favorece la adherencia al tratamiento y evita el riesgo de eventos hemorrágico mientras se estructura y adjudica un nuevo proceso contractual.

Continuar con la orden de compra evita ruptura de procesos asistenciales, reduce complicaciones y eventos adversos clínicos, fractura en el plan de manejo, seguimiento a pacientes con enfermedades huérfanas, así como eficiencia en costos, dado que los modelos integrales disminuyen hospitalizaciones evitables, mejoran la adherencia y permiten una gestión del riesgo costo-efectiva.

CONCEPTO: Por las razones expuestas, es viable técnica y económicamente realizar la presente prórroga que aquí se sustenta.



[Handwritten signature]

Servidor Misional Sanidad Militar CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSSOS
Servidor Misional Sanidad Militar

Supervisora de la orden de compra No. 143259 (Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021).

Anexo: Oficio solicitud aceptación a contratista (Un folio)
Oficio aceptación del contratista (Un Folio)
Modificadorio TVEC (Dos folios)

TC. DELGADO / SUSAP; MY. LARA / AGESS; CT. ALMANSA / SUBCO

Elaboró: SMSM. NUÑEZ / DISSA Revisó: SMSM. NUÑEZ / DISSA Aprobó: SMSM. NUÑEZ / DISSA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**



Bogotá, 23 de diciembre de 2025

Señores

ANDREA DEL CARMEN LISCANO BERMUDEZ
Representante Legal MEDICARTE S.A.S.

Asunto: Solicitud sustitución con vigencia futura de la orden de compra No. 143259

Cordial saludo, de la manera más atenta me permito solicitar la aceptación de la sustitución con vigencia futura de la **Orden de Compra No. 143259** cuyo objeto es **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACION QUE SON USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FAC”**, suscrito con **MEDICARTE S.A.S** manteniendo las mismas condiciones económicas y técnicas del contrato principal, así:

VALOR ACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA: 107'450.230,65 (CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE)

VALOR SUSTITUCION VIGENCIA FUTURA: \$85.858,00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE)

VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2026: \$32'891.260,65 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE)

Así mismo me permito informar que la presente solicitud concordante con lo autorizado por Ministerio de Hacienda mediante oficio número radicado: 2-2025-078230 del 10 de diciembre de 2025 y Dirección General de Sanidad Militar mediante oficio No.0125013742202/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE del 11 de diciembre de 2025

Gracias por su amable atención a la presente comunicación.
Cordialmente,

SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

Supervisora suplente de Orden de Compra No. 143259 Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021

Medellín, 23 de diciembre de 2025

Estimada,

SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

Supervisora suplente de Orden de Compra No. 143259 Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021

Jefatura Salud Fuerza aérea
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Solicitud reducción, sustitución con vigencia futura y prórroga de la orden de compra No. 143259

Por medio de la presente, Andrea del Carmen Liscano Bermudez, identificada con cédula de ciudadanía 66.988.414 de Cali, actuando en su calidad de representante legal suplente de MEDICARTE S.A.S., manifiesta aceptación a su solicitud de reducción, sustitución con vigencia futura y prórroga de la orden de compra No. 143259 que tiene por objeto **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACION QUE SON USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FAC**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que de acuerdo a oficio enviado el día 15 de diciembre se aceptó la reducción de la orden de compra por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$25'358.257,16), la sustitución con vigencia futura por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO MCTE. (\$32'805.402,65) y la prórroga hasta el día 28 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Que el día 23 de diciembre de 2025, se recibe nueva solicitud a través de Oficio para realizar el ajuste del valor a reducir.

TERCERO: De acuerdo al oficio, Medicarse acepta la sustitución con vigencia futura para 2026 por un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$32.891.260,65)** con un ajuste por valor de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$85.858,00).

CUARTO: La vigencia de la primera solicitud permanecerá igual, es decir, hasta el 28 de febrero de 2026. Asimismo, el valor final de la orden de compra permanece en **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$107.450.230.65)** según condiciones del primer oficio.

No siendo más los motivos de la presente.

Cordialmente,

ANDREA DEL CARMEN LISCANO BERMUDEZ
Representante Legal Suplente
MEDICARTE S.A.S.